SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga quive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

Asunción, 16 de julio de 2018

NOTA U.O.C.

Abogado
***Santiago Jure**, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a la NOTA DNCP/DNC N° 14346/2018 a través de la cual se retiene la solicitud de Código de Contratación del proveedor GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, adjudicado en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y SANITARIOS PARA LA SENATICS", ID N° 346.638.

Considerando las conclusiones expuestas por la Nota ya mencionada, exponemos cuanto sigue:

Observación: MOTIVOS DE LA NO DIFUSIÓN

1. *Consultamos a la Convocante, las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto N° 7.434/11, que indica en su artículo 34; a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato sólo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.*

   Descargo:
   Al respecto se informa que la SENATICs procedió a emitir la Orden de Compra, debido a necesidad de contar con los insumos que fueron objeto del llamado, siendo éstos imprescindibles para mantener la limpieza y aseo de la Institución.
   Se informa también, que a la fecha ya se ha cumplido con el plazo establecido y no se ha recibido protesta alguna.

2. *Verificamos que la firma del proveedor no cuenta con aclaración.*

   Descargo:
   Se remite en adjunto la Orden de Compra con la aclaración solicitada.

Esperando contar con su colaboración, lo saludo atentamente.

Lic. Luis Carlos Gamarra
Dirección Administrativa